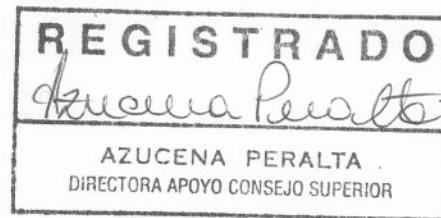




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005

VISTO las Resoluciones N° 1.387/05 y 2.835/05 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución otorga crédito presupuestario para financiar el gasto que demanda la ejecución de los proyectos provenientes de Universidades Nacionales en el marco del Concurso de Proyectos e Instituciones de nivel Superior y Centros Académicos de Gestión Pública y Privada.

Que por Resolución Ministerial N° 112/05 se aprobaron los proyectos pedagógicos en el marco del Concurso referido.

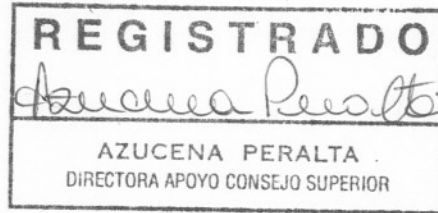
Que para la implementación de los proyectos aprobados, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha suscripto convenios con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (Convenio N° 246/05 de fecha 16 de junio de 2005).

Que dicho Convenio celebrado con la Facultad Regional Córdoba corresponde al proyecto "Sumando Voluntades. Una articulación entre la escuela media y la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba en las Ciencias Exactas" por un monto de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400,00).

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



..//

Que en consecuencia se hace necesario proceder a su incorporación al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2005.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, para el ejercicio 2005, la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400,00) en el programa, incisos y partidas principales, que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.818/2005



  
Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR